CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL CETIART CÍA. LTDA.
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

Contenido	Página
Estados de situación financiera	2
Estados de resultados integrales	3
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas	4
Estados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros	6 a la 11

Abreviaturas

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
NEC	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
SRI	Servicio de Rentas Internas
US$	U.S. dólares

CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL CETIART CÍA. LTDA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

ACTIVOS	Notas	Diciembre 31, 2015	2014
		(en U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes	3	137	400
Otros activos	4	160	160
Total activos corrientes		297	560
TOTAL		297	560
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar relacionadas	5	69	298
Impuestos por pagar	6	-	34
Total pasivos corriente		69	332
TOTAL PASIVOS		69	332
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital social	7	400	400
Resultados acumulados		(172)	(172)
Patrimonio de los accionistas		228	228
TOTAL		297	560

Ver notas a los estados financieros

CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL
CETIART CÍA. LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014

	2015	2014
	(en U.S. dólares)	
GASTOS:		
Gastos de administración	(40)	(172)
Otros ingresos	40	-
Total	-	172
RESULTADO NETO	-	(172)
PÉRDIDA DEL AÑO Y RESULTADOS INTEGRALES	-	(172)

Ver notas a los estados financieros

CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL CETIART CÍA. LTDA.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
Expresado en U. S. Dólares

	Capital social	Resultados acumulados	Total
Saldo inicial	400	-	400
Pérdida neta	-	(172)	(172)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	400	(172)	(228)
Resultado neto	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	400	(172)	(228)

Ver notas a los estados financieros

CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL
CETIART CÍA. LTDA.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	2015	2014
FLUJO DE CAJA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(en U. S. dólares)	
Efectivo neto provisto por (utilizado en)actividades de operación	263	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en)actividades de inversión	400	-
Incremento (disminución) netode efectivo en caja y bancos	137	-
Efectivo en caja y bancos al inicio del año	-	-
Efectivo en caja y bancos al final del año	137	-
Conciliación entre la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en)actividades de operación		
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	-	(172)
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuestos con el efectivo neto provisto por (utilizado en)actividades de operación:		
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumentos), disminuciones:		
Otros activos corrientes	-	(160)
Otras cuentas por pagar	137	332
Total	137	172
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	137	-

1. INFORMACIÓN GENERAL

Centro de Tecnología de la Información – Arte Gráfico y Digital CETIART Cía. Ltda.. fue constituida en el Ecuador el 20 de mayo del 2014, en la ciudad de Quito - Ecuador, cuyo objeto principal es la la prestación de servicios relacionados con el análisis, diseño y desarrollo de sistemas.

Durante los años 2015 y 2014 la compañía se encontró en etapa preoperativa, razón por la cual no generó ningún ingreso operativo.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la NIIF para Pymes.

Los estados financieros adjuntos han sido aprobados por la gerencia de la Compañía para su distribución el 15 de febrero del 2015 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Socios

Bases de preparación.- Los estados financieros de la Compañía CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL CETIART CÍA. LTDA. han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF para Pymes, estas políticas han sido definidas en función de la NIIF para Pymes vigentes al 31 de diciembre del 2015, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Efectivo en caja y bancos.- Incluye aquellos activos financieros líquidos (caja y depósitos mantenidos en cuentas corrientes), que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

Ingresos.- Constituyen ingresos por la venta de productos y la prestación de servicios, los cuales se registran en el estado de resultados integrales al momento de la emisión de la factura.

Reconocimiento de los ingresos.- Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y que puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido. Los ingresos por la venta de bienes o la prestación de servicios son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos han sido traspasados al comprador, lo cual ocurre generalmente cuando se emite la factura de venta. Al momento la compañía se encuentra en etapa preoperativa y aún no ha iniciado la generación de ingresos.

Costos y gastos.- Los costos y gastos se registran al costo histórico. Dichos costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Deterioro del valor de los activos.- Al final del ejercicio fiscal, la compañía evalúa si existen indicadores que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o el deterioro se identifica producto de las pruebas anuales de deterioro de menor valor de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, la compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el que sea mayor.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo considera los movimientos del efectivo, realizados en cada ejercicio fiscal, determinado mediante el método directo, para lo cual se aplican los siguientes criterios:

Flujo de efectivo de entradas y salidas.- El efectivo mantenido en caja y depósitos en cuentas corrientes son de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Flujo de efectivo en actividades de operación.- Constituyen la fuente principal de ingresos y desembolsos de efectivo, relacionados con la explotación de las actividades propias del giro del negocio, asi como también de otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujo de efectivo en actividades de inversión.- Constituyen adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Flujo de efectivo en actividades de financiamiento.- Relacionadas con aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Impuestos.- El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos corrientes y diferidos.- Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la re estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Las cuentas por cobrar comerciales incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 30 días.

Baja de un pasivo financiero.- La compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la compañía.

Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas.- La Administración indica que la compañía debido a su tamaño está acogida a la NIIF para Pymes, razón por la cual, luego del anuncio realizado por el IASB sobre las modificaciones de las NIIF para Pymes que entrarán en vigencia para el periodo que inicie el 1 de enero del 2017, se encuentra a la espera de su publicación en los próximos meses para analizar los posibles impactos sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la compañía. Al momento, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. ADM 08199 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía presentó sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2012.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes constituyen el dinero depositado en cuenta corriente y en una cuenta de inversión a corto plazo en una institución financiera del país, cuyos saldos al 31 de diciembre del 2015 y 2014 fueron de US$ 137 y US$ 400 respectivamente.

4. OTRAS ACTIVOS CORRIENTES

Los otros activos corrientes constituyen gastos objeto del proceso preoperativo de la compañía que serán devengados en el momento que inicie formalmente sus actividades. Su saldo al 31 de diciembre del 2015 y 2014 es de US$ 160

5. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Las cuentas por pagar a relacionadas constituyen pagos a proveedores realizados por personas relacionadas a la compañía cuyo monto adeudado al 31 de diciembre del 2015 y 2014 asciende a US$ 69 y US$ 298 respectivamente.

6. IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos por pagar constituye el saldo de las retenciones en la fuente e iva pendientes de pago al 31 de diciembre del 2014, cuyo saldo asciende a US$ 34

Impuesto a la renta

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.- La compañía generó pérdida en su primer año fiscal de actividades, por lo cual no ha calculado impuesto mínimo a la renta, según las bases legales vigentes

Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta

Situación fiscal.- De acuerdo con disposiciones legales vigentes, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando la empresa haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

Reformas tributarias.- El 18 de diciembre de 2015 se promulgó en el Registro Oficial No. 652 la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera, con el fin de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.
Esta Ley se aplica a las asociaciones público-privadas que tienen por objeto la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En adición, se realizaron principalmente las siguientes reformas:

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno – LRTI-
Se agrega la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores de renta fija y depósitos a plazo fijo mayor a un año para sociedades, efectuadas a partir del año 2016.

Se incluye la exoneración a las utilidades originadas en la enajenación directa o indirectas de acciones, participaciones y otros derechos de capital obtenidas en transacciones realizadas en bolsas de valores ecuatorianas hasta por una fracción básica desgravada del pago de impuesto a la renta de personas naturales.

Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el reglamento.

Reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno – RALRTI-
Mediante Decreto Ejecutivo No. 844 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 647 de fecha 11 de diciembre de 2015 se estableció que no se aplicará el límite del 20% de deducibilidad de los pagos por concepto de regalías, servicios administrativos, servicios técnicos, de consultoría y similares; en caso de operaciones con partes relacionadas locales siempre y cuando les corresponda la misma tarifa impositiva, excepto en el caso de aplicación del beneficio por reinversión de utilidades.

Ley Orgánica de incentivos para asociaciones público-privadas y la inversión extranjera-
El 18 de diciembre de 2015 se publicó mediante Suplemento de Registro Oficial 652, la Ley Orgánica de incentivos para asociaciones público-privadas y la inversión extranjera, con el objeto de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público-privada, además de incentivar el financiamiento productivo y la inversión extranjera.

Algunos de los puntos que se incluyen en esta Ley son:

- Mecanismos de incentivo para la inversión productiva y la atracción de la inversión en general.
- El tratamiento tributario para la participación privada en proyectos de interés público.
- Incentivos específicos para promover en general el financiamiento productivo y la inversión extranjera.
- Remisión de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS: Al respecto se aprobó lo siguiente:

- Las obligaciones en mora referentes a fondos de reserva, préstamos quirografarios, préstamos prendarios e hipotecarios, no están sujetos a la remisión.
- La remisión corresponde a intereses, multas y recargos de obligaciones patronales en mora originados en planillas, actos de determinación, liquidaciones, registros, glosas, resoluciones administrativas y títulos de crédito emitidos por el IESS.
- Para que cualquiera pueda acogerse a esta remisión, deberá obtener la determinación de valores pendientes por obligaciones patronales a través de la página web o por medio de las ventanillas.
- El IESS implementará un sistema automatizado de pago en el cual se incluirá la remisión a la fecha

- <u>Intereses, multas y recargos</u>

  - Los intereses de obligaciones patronales que se encuentren en mora, de las que debía cancelarse un interés equivalente al máximo convencional establecido por el Banco Central del Ecuador más 4 puntos, podrán cancelarse en un plazo de 90 días a partir de la publicación de esta Ley, en el 1% de dicho interés generado.
  - Si la obligación patronal se cancela entre los 91 y 150 días posteriores a la publicación de la Ley, habrá una remisión del total de los intereses generados del 50%.
  - Las multas y recargos dentro de los 90 días a partir de la publicación de la Ley, se cancelarán con una remisión del 100%.
  - Si la obligación patronal se cancela entre los 91 y 150 días posteriores a la publicación de la Ley, habrá una exoneración correspondiente al 50%.
  - Los empleadores que mantengan convenios de pago respecto de las obligaciones pendientes, siempre y cuando hagan el pago dentro de los plazos establecidos en la Ley, indicados anteriormente, podrán beneficiarse de dicha remisión.
  - Las obligaciones patronales impugnadas podrán ser objeto de dicha remisión siempre y cuando los impugnantes retiren de forma definitiva la impugnación y cancelen la totalidad de la deuda.
  - La remisión también aplicará a reclamos y recursos administrativos pendientes de resolución u obligaciones impugnadas.
  - Los deudores que se acojan a la remisión no podrán interponer impugnación o pago indebido sobre dicha obligación.
  - No se requerirá trámite judicial alguno, ni se reconocerán pagos por honorarios a Secretarios o Abogados para la remisión determinada en la Ley.

<u>Determinación y pago del impuesto a la renta.-</u> El impuesto a la renta de la compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

<u>Anticipo del impuesto a la renta.-</u> El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

7. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social.- El capital social autorizado consiste de 400 participaciones de US$. 1.00 valor nominal unitario.

Resultados acumulados.- La compañía no ha generado utilidades en al año 2015 y generó una pérdida de US$ 172, en el año 2014, debido principalmente a que se encuentra en etapa preoperativa.

8. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (8 de abril del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

9. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Administración de la compañía en abril 8 del 2016 y serán presentados a los Accionistas y la Junta General para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de General sin modificaciones.

Luis Enrique Paspuel Tituaña
Gerente General
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL CETIART CÍA. LTDA.

Víctor Iván Regalado Paspuel
CBA No. 036892
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - ARTE GRÁFICO Y DIGITAL CETIART CÍA. LTDA.